



Universidad de Concepción  
**RESOLUCION U. de C. N°2017-003-2**

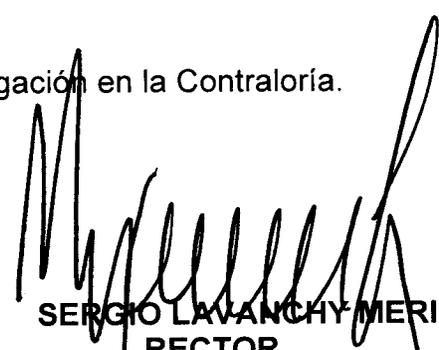
**VISTO:**

1. Lo establecido en la Resolución U. de C. N°2016- 101- 2, que dispuso instruir una investigación en la Facultad de Odontología, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos denunciados por el señor Decano de la citada Facultad, relacionados con una agresión que habría sufrido el señor José Torres González de parte del señor Alberto Novoa Ulloa, ambos trabajadores de dicha repartición, con ocasión de un encuentro de futbol organizado por trabajadores universitarios.
2. Que, en Informe Reservado N°03 – 2017, de 20 de enero de 2017, evacuado en la citada investigación, el Fiscal responsable de su instrucción concluye, por una parte, que el señor Torres González fue agredido por el señor Novoa Ulloa y, por otra, que los hechos se producen en una actividad voluntaria de carácter particular, sin intervención alguna de la Facultad de Odontología o de la Universidad de Concepción, siendo la circunstancia de pertenecer dichos trabajadores a la institución y desarrollarse la actividad en un recinto universitario, un hecho meramente accidental, que no permite otorgarle al evento, el carácter de institucional. Adicionalmente, el Fiscal en su informe, deja establecido que, conforme a la jurisprudencia emanada de la Dirección del Trabajo, encontrándose los trabajadores en un horario libre, tiempo del cual pueden disponer a su arbitrio, y en el que no se encuentran a disposición del empleador, no resulta legítimo a éste, ejercer la potestad disciplinaria, razones por las cuales propone el sobreseimiento de la investigación.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005 – 162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2014-057, de 8 de abril de 2014, y lo que previene el artículo N°36 N°21, de los Estatutos de la Corporación.

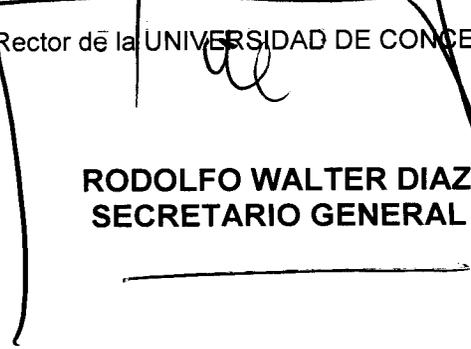
**RESUELVO:**

1. Sobreséese la investigación dispuesta instruir por Resolución U. de C. N°2016 – 101 – 2.
2. Transcribáse la presente resolución al Vicerrector; al Decano de la Facultad de Odontología; al Director de la Dirección de Personal; a los trabajadores señores José Torres González y Alberto Novoa Ulloa y al Contralor. Regístrese y Archívese en Secretaría General.
3. Archívese el expediente de la investigación en la Contraloría.

Concepción, 27 de enero de 2016

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



Universidad de Concepción

CONCEPCIÓN, 27 de enero de 2017  
C/011-2017

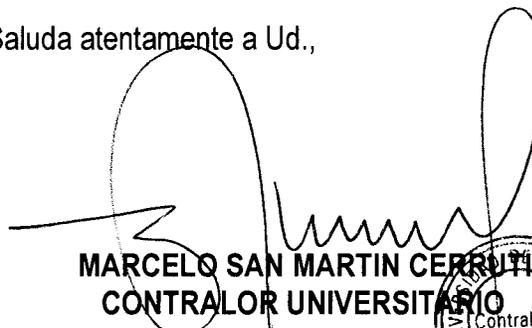
Señor  
Luis Alarcón L.  
Jefe de Gabinete  
Rectoría  
Universidad de Concepción  
**PRESENTE**

De mi consideración:

Se envía para tramitación, **Resolución U. de C. N°2017-003-2**, que da término a Investigación Administrativa instruida en la Facultad de Odontología, en virtud de lo dispuesto en la Resolución U. de C. N°2016-101-2.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**MARCELO SAN MARTIN CERRUTI**  
**CONTRALOR UNIVERSITARIO**



MSMC/asv

Incl.: 3 ejemplares de Resolución indicada